

Certificados Especiales

INSTRUCTIVO: PRESENTACIÓN CERTIFICADO DE ARQUITECTO

El presente instructivo proporciona una guía detallada sobre los aspectos a tener en cuenta por el profesional actuante, respecto a la información referente a las obras del padrón objeto de la certificación.

1. Identificación del padrón, marcar si corresponde la zona urbana o rural y de requerir incorporar todos los datos de ubicación correspondiente al mismo (padrón único, PH, urbanización, block, torre, solar, etc.)
2. Descripción de obras existentes al amparo de la Ley 14.411 (11/12/1975):

Comprende actividades de la industria de la construcción que estén destinadas a la construcción, refacción (pintura), reforma o demolición.

El profesional deberá certificar la existencia o no de obras, y en caso afirmativo discriminar las mismas según el siguiente espacio temporal:

- Obras anteriores al 11/12/75
- Obras cuya antigüedad sea anterior a los 10 años a la fecha
- Obras cuya antigüedad se encuentre dentro de los 10 años a la fecha.
- Existencia de obra en curso

Para todos los casos debe detallarse la siguiente información:

- Período de construcción
- Descripción de las obras
- Aclaraciones, si corresponde.

Será viable adjuntar documentos gráficos (por ejemplo: foto aérea) o fotográficos que formen parte de la certificación. De hacerlo deberá indicar brevemente a que obras corresponde cada adjunto.

En la certificación del profesional se deberá dejar constancia que se ha realizado la inspección técnica del padrón y la fecha.

3. Identificación del Profesional

- NOTAS:
 1. En caso de padrones objeto de fusión o fraccionamiento previo a la fecha de emisión de la certificación, deberá incorporarse la información de las obras en ellos realizadas con la aclaración correspondiente, por constituir antecedentes del padrón de estudio.
 2. En caso de PH se solicita que la certificación sea realizada sobre la unidad y los bienes comunes de uso exclusivo.